


ACTA N° 730

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno, se reúne en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Salvador / Hermes Martínez, los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano, Pedro Adalberto Cabral y Manuel Osvaldo Hernández, encontrándose ausente en uso de licencia el señor Ministro doctor Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO. Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral no. 2 -s/prórroga de la licencia compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa (nota no. 468/71-Sec.Adm.).- Vista la nota mencionada, las razones invocadas y lo dispuesto en Acuerdo no. 537, punto 3°, ACORDARON: hacer lugar a lo solicitado. SEGUNDO. Auxiliar 5° del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, Elsa Alicia Chagra -s/prórroga de la licencia compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa (nota no. 465/71-Sec.Adm.).- Vista la nota de referencia por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en Acuerdo n° 728, punto 5° y surgiendo de ella que las razones de fuerza mayor invocadas son atendibles, ACORDARON: hacer lugar a lo solicitado, debiendo la peticionante acompañar el certificado médico pertinente.-TERCERO. Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral no. 3 s/prórroga de la licencia compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa para la Auxiliar 5° del Juzgado a su cargo. (notas nos. 416 y 475/71-Sec.Adm.).- Vistas las notas de referencia y habiéndose dado cumplimiento a lo resuelto por Acuerdo no. 728 punto 2°, ACORDARON: hacer lugar a lo solicitado. CUARTO. Auxiliar 4° del Juzgado en lo Criminal y Correccional no. 3 solicita justificación de inasistencias por razones de salud.-(nota n° 476/71-Sec.Adm.).- Vista la nota de referencia, certificado médico que se acompaña y lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto no. 869/61, ACORDARON: tener por justificadas las inasistencias en que incurriera la Auxiliar 4° Adelaida Gómez de García

//

//del 11 al 25 de marzo del corriente año.- QUINTO. Secretaría Administrativa y de Superintendencia informa sobre incumplimiento de horario y ausencias injustificadas del personal durante / el mes de marzo. Visto el informe de referencia y lo dispuesto por los Acuerdos nos. 145, punto 1º, incs. a) y c) y 120, punto 7º, ACORDARON: a) sancionar por tardanzas: 1) con el descuento de la cuarta parte de la retribución diaria promedio a los agentes Marcelino Aquino y Máximo Brites y al contratado Adriano Acosta; 2) con el descuento de la mitad de la retribución / diaria promedio a los agentes Dina Yolanda Riveros, Miguel Cabrera y Amado Aranda; 3) con el descuento del importe de un // día de retribución a los agentes Ricardo Romualdo Ortiz y Pedro Ricardo Nieva.- b) Sancionar con apercibimiento al agente Miguel Cabrera por inasistencias injustificadas de los días // 15 y 23 del mes de marzo del corriente año. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- / Edo. "notas" - "apercibimiento" - Valen.-

  
CARLOS ROBERTO SORIANO

  
PEDRO ADALBERTO CABRAL

*Salvador Hermes Martinez*  
SALVADOR HERMES MARTINEZ  
PRESIDENTE

  
DANIEL OSVALDO HERNANDEZ